MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº: 18 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2017 PARA PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR- PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2017 Y 2018.------

1ro de Marzo, 02 de septiembre de 2017.

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal con mesa de entrada, de fecha 01/09/2017, por la cual se solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2017 PARA PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2017 Y 2018.----------

CONSIDERANDO: Que, el cuerpo legislativo considera de suma importancia la solicitud realizada por la Intendencia Municipal para la aprobación de la Adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2017 PARA PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR- PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2017 Y 2018, esto beneficiaria a un gran porcentaje de la población escolar del Distrito de 1ro de Marzo.---

Que, la **Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10, Art. 36** establece que: **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, inc. a)** *"Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamento en materia de competencia Municipal"*, **inc. b)** *autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones,* **inc. c)** *Aprobar las adjudicaciones y contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".*----------

Que, el **Art. 216**, de la misma Ley indica que la: **Aprobación de la Adjudicación**, *"Corresponde a la Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".* ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRIMERO DE MARZO REUNIDA EN CONSEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS.----------

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR**, la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2017 PARA PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR- PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2017 Y 2018.----------

Art. 2º: **AUTORIZAR,** al Ejecutivo Municipal para la realización del Contrato con el adjudicatario del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2017 PARA PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR- PLURIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2017 Y 2018.----------

Art. 3º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

JUNTA MUNICIPAL PRIMERO DE MARZO

María Auxiliadora Orrego Aguayo
Secretaria Municipal

Prof. Martin Vera González
Presidente Junta Municipal